

**Dirección Administrativa y Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones**

Declaratoria Desierta

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 02:00 P.M, del día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en el cuarto (4) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, se reunieron el Sr. Julio Cesar Santana De León, Director Administrativo Financiero, Sra. Noelia Minerva Cruz Matías, Encargada Departamento Financiero y la Sra. Heidy M. Herrera de la Cruz, Encargada de Compras y Contrataciones para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Dar a conocer el informe de evaluación ofertas técnicas y económicas del proceso de compras menor, No. **INABIE-DAF-CM-2022-0003**, referente a la adquisición tóner para uso en las distintas impresoras del INABIE”.

Inmediatamente, tomó la palabra el director Administrativo y Financiero, e indicó que como primer punto de la agenda corresponde conocer el informe de evaluación oferta técnica y económicas, sobre el procedimiento de referencia **INABIE-DAF-CM-2022-0003**, para adquisición tóner para uso en las distintas impresoras del INABIE”. Y Adjudicar si procede, en ese sentido procedió a dar lectura el mismo, en cual en resumen establece lo siguiente:

Evaluación Oferta Técnica.

Documentos a presentar			
Ítem	Descripción	Fis Soluciones, S.R.L	Compu-Office Dominicana, S.R.L
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	No entrego	Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)	Cumple	Cumple
3	Constancia Registro de Proveedor del Estado (RPE)	Cumple	Cumple
4	Certificación de la DGII que se encuentra al día en el pago de sus impuestos	Cumple	No entrego
5	El oferente deberá estar al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	No Cumple, código de validación no es valido	No entrego
6	Cédula de Identidad y Electoral: de la persona autorizada para realizar trámites administrativos	Cumple	Cumple
7	Carta de distribuidor autorizado (No Subsancionable)	No Cumple, no presento la distribución	Cumple

Dirección Administrativa y Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

8	Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente, de la totalidad de los ítems adjudicados en un plazo no mayor siete (07) días calendarios. (No Subsanable)	Cumple	Cumple
9	Muestra de los tóner solicitados. (No Subsanable)	Cumple	Cumple
10	Garantía de los tóner, de un año. (No Subsanable)	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Económica. -

OFERTA NO.	EMPRESAS	RNC:	MONTO TOTAL
1	Fis Soluciones, S.R.L	131787576	RD\$1,121,000.00
2	Compu-Office Dominicana, S.R.L	130228698	RD\$1,418,938.2

Continuó el director Administrativo y Financiero, los peritos en su informe de evaluación recomiendan declarar desierto el proceso ya que las empresas participantes presentaron los siguientes resultados:

- La Razón social **Fis Soluciones, SRL**, no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y su oferta económica ascendió a un monto de **(RDS1,121,000.00)** sobrepasando el monto de la certificación presupuestaria .
- La razón social **Compu-Office Dominicana, SRL**, cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas, y su oferta económica ascendió a un monto de **RDS1,418,938.20** sobrepasando el monto tope del umbral para compras menores.

En ese sentido, el director Administrativo y Financiero preguntó a la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Encargada Financiera, si se encontraban lo suficientemente edificadas respecto al proceso, para decidir, a lo que respondieron que sí, por lo tanto, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”. Conjuntamente ha decidido lo siguiente:

HA

**Dirección Administrativa y Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones**

Primera Resolución

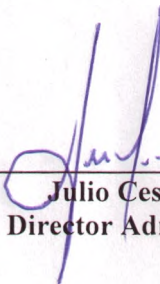
*Declarar desierto el procedimiento de compras menor, No. **INABIE-DAF-CM-2022-0003**, referente a la adquisición tóner para uso en las distintas impresoras del INABIE"; porque los oferentes participantes no cumplieron con los requerimientos del proceso.*

Segunda Resolución

Ordenar, a la unidad operativa de compras y contrataciones que la presente del acta de desierto sea publicada en el portal transaccional www.comprasdominicanas.gob.do y a través del Portal de Transparencia www.inabie.gob.do.

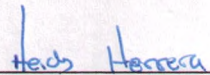
Tercera Resolución

Ordena relanzar el proceso dentro de los plazos establecidos conforme lo dispone el artículo 24 Párrafo I de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,



Julio Cesar Santana De León
Director Administrativo Financiero





Heidy M. Herrera de la Cruz
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones





Noelia Minerva Cruz Matías
Encargada Departamento Financiero